

RAWSON, 17 de mayo de 1984
VISTO Y CONSIDERANDO:
La nota remitida por el Vice-Presidente a cargo de la Presidencia de Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel, Sr. Aniba Simonetta, poniendo en conocimiento de este Tribunal distintos hechos que determinaría la necesidad de dicho Cuerpo Deliberativo de cubrir cargos vacantes en el mismo;
Lo dispuesto en el art. 241 de la Constitución Provincial y lo establecido en el art. 73 de la ley Nº 55 respecto a la incorporación de concejales suplentes er cargos vacantes de las Corporaciones Municipales;
Por ello el Tribunal Electoral
R E S U E L V E
PRIMERO: Proclamar Concejales Suplentes de los Partidos Políticos representados en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, cuyas candidaturas fuerar oportunamente oficializadas en representación del partido político que se señala:
<u>UNIÓN CÍVICA RADICAL</u> : Leonardo MAIDA, Carlos Enrique BARROSO y Cristina Graciela FRERS
<u>PARTIDO JUSTICIALISTA</u> : Graciela Cristina APEZETCHE de IRIBARREN José Luis PEREZ, Otto Carlos FOURMANTIN, Rubén Alberto CONTURSO Abel Horacio ARGEL y Raúl Gustavo GARAY
<u>SEGUNDO</u> : La incorporación de los concejales suplentes que se proclamar deberá producirse en representación del Partido político cuyo cargo hubiere vacado de acuerdo al orden consignado precedentemente el que concuerda con las

listas de candidatos oficializadas; los correspondientes diplomas serán entregados
en oportunidad de asumir sus cargos
<u>TERCERO</u> : Registrese y notifiquese
RESOLUCIÓN Nº 6 T.E.